



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprobar y autorizar de Dra. Marisa Gutierrez

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología mediante EX-2023-00117610—UNC-ME#FO, para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a la Dra. MARISA CRISTINA GUTIERREZ, para el dictado de la Carrera de Especialidad en Endodoncia; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S;

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 51928, con la Dra. MARISA CRISTINA GUTIERREZ, CUIL N° 27-14536628-9, para el dictado de la “*Carrera de Especialización en Endodoncia*”, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 04 de marzo hasta el 04 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado – Carrera de Especialización en Endodoncia- y que

el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S..

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.